

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal

2025/12742 *Anuncio de la Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal sobre la designación de miembros de la mesa de contratación permanente.*

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2025, adoptó acuerdo en relación a designación de miembros de la Mesa de Contratación Permanente, que en la parte dispositiva indica:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Mancomunidad de Municipios La Costera-El Canal, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos que celebro esta entidad local, y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

Segundo.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes::

- Presidencia:

Titular: Cristian Juan Climent Marzal (Psicólogo)
Suplente: M.ª Nieves Roselló Ramírez (Trabajadora Social)

- Secretaria:

Titular: Josefina Martínez Martínez (Auxiliar Administrativa)
Suplente: Yasmina Guerola Revert (Técnica de Juventud)

- Vocalías:

Vocalia 1

Titular: El/la funcionario/a con habilitación de carácter nacional que ocupo el lugar de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad La Costera-Canal.

Suplente: El/la funcionario/a con habilitación de carácter nacional que ocupo el lugar de Secretaría-Intervención en otro municipio que pertenezca a la Mancomunidad La Costera-Canal.

Vocalia 2

Titular: Silvana Vergara Casado (AEDL)
Suplente: Francisco Javier Alarcón Vela (Archivero)

Vocalia 3

Titular: Carmina Marín Piqueras (Administrativa).
Suplente: María Ángeles Pascual Pastor (Psicóloga)

Vocalia 4

Titular: David Utrera Lorente (Encargado de Mobiliario i Vehículos)
Suplente: Sonia Barrón Tárrega (Administrativa)

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de València y en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Trasladar el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los designados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Xàtiva, 23 de octubre de 2025.—El presidente, José Luís Gijón Segrelles.

